



E.S. DE LA MARINA CIVIL CONVOCATORIA DE ELECCIONES A DIRECTOR

De acuerdo con el Reglamento Electoral de Centros, Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación, aprobado por el Consejo de Gobierno el 30 de abril de 2010, en su Título III: “Disposiciones para la elección de Decanos de Facultad y Directores de Escuela, Departamento e Instituto”, procedo a convocar las elecciones a Director de la Escuela Superior de la Marina Civil, con el calendario que se adjunta.

Según el Artículo 22 del citado Reglamento, “El Decano o Director del Centro será elegido por el Pleno de la Junta de Facultad o Escuela de entre los profesores, miembros de misma, con vinculación permanente a la Universidad”.

Gijón, 12 de septiembre de 2017



Fdo.: Daniel Ponte Gutiérrez
Director de la ESMC



CALENDARIO ELECTORAL

1. CONVOCATORIA DE ELECCIONES 13 de septiembre
2. PUBLICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL 14 de septiembre
3. RECLAMACIONES AL CENSO ELECTORAL 15 al 19 de septiembre
4. RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES AL CENSO 20 de septiembre
5. PUBLICACIÓN DEL CENSO DEFINITIVO 20 de septiembre
6. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS 21 y 22 de septiembre
7. PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS 25 de septiembre
8. RECLAMACIONES CONTRA LA PROCLAMACIÓN
PROVISIONAL DE CANDIDATURAS 26 y 27 de septiembre
9. RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES A LA PROCLAMACIÓN
PROVISIONAL 28 de septiembre
10. PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS 29 de septiembre
11. SORTEO DE LA MESA ELECTORAL 2 de octubre
12. CAMPAÑA ELECTORAL 2 al 11 de octubre
13. JORNADA DE REFLEXIÓN..... 13 de octubre
14. VOTACIÓN..... 16 de octubre
15. PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DEL CANDIDATO ELECTO..... 17 de octubre
16. RECLAMACIONES CONTRA LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL
DEL CANDIDATO ELECTO 18 y 19 de octubre
17. RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y PROCLAMACIÓN DEFINITIVA
DEL CANDIDATO ELECTO 20 de octubre

NOTAS:

- Las candidaturas (y las reclamaciones, si las hubiera) deberán presentarse en el Registro, mediante escrito dirigido a la Junta Electoral de la E.S. de la Marina Civil.
- Art. 92 de Estatutos: *De presentarse más de dos candidatos, resultará elegido en primera votación el candidato que hubiere obtenido el voto favorable de la mayoría de los miembros que componen el órgano elector. De no salir elegido ningún candidato, se procederá a una segunda votación cuarenta y ocho horas después de la primera entre los dos candidatos más votados, resultando elegido el que hubiere obtenido mayor número de votos.*

...

